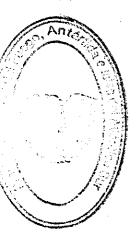
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gobernación del Cerritorio Nacional de la Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

USHUATA, 1 ~ FEB 1980

VISTO: la población infantil en edad escolar que cuenta actualmente la Estancia Sara del Departamento Río Grande, así como otras vecinas y establecimientos aledaños, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Territorial tiene previsto para los años inmediato venideros el funcionamiento de una Escuela en la Zona de San Sebastián a fín de brindar escolaridad primaria a esa creciente población infantil;

Que de acuerdo a lo convenido al efecto con la Estancia Sara tal Escuela podría comenzar, provisoriamente, en dicho establecimiento rural, ya desde el año lectivo 1900;

Que a tal efecto la Estancia Sara ha puesto a disposición una vivienda que reune adecuadas condiciones para el funcionamiento escolar, así como una casa-habitación inmediata, para vivienda de la Directora;

Que es propósito de este Cobierno Territorial testimoniar, a través del nombre a imponer a la referida escuela, el merecido homenaje a todos aquellos primeros pobladores que, con su esforzado arraigo precursor en esta región austral han constituído fundamento esencial tanto para la soberanía como para el progreso que se hace hoy evidente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

DECRETA:

ARTICULO 1º - CREAR la Escuela Nº11 "PIONEROS FUEGUINOS", de Personal Unico (P.U), Grupo "D", en el Departamento Río Grande, Zona de San Sebastián, con asiento provisorio en la Estancia Sara.

AMTICULO 2º - ASIGNAR un (1) cargo de Director de P.U., a partir del 1º de febrero de 1980.

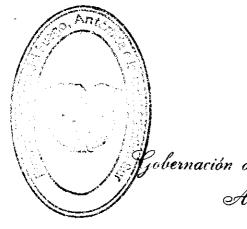
ANTICULO 3º - ASIGNAR un (1) cargo de Portero Cat. 6 P.O.M.y S. de la Planta

Permanente.

///...2

NAVARRETE HECTOR MIGUEL JEFE DIVISION ARCHIVO GENERAL B-10e

COPIA FIEL DEL CRIGINIAL



Jobernación del Cerritorio Nacional de la Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

...///2.-

ARTICULO 4º - Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán imputados a las partidas específicas de la DIRECCION DE EDUCACION - Jurisdicción:II U.O.:9 - Ejercicio Financiero 1980.

AMTICULO 5° - Comuniquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO Nº 111

Linker

Illegan

NAVARRETE HECTOR MIGUEL JEFE DIVISION ARCHIVO GENERAL